



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”**. -
- 2).- La Resolución Exenta N° 9525/2020 de fecha 21 de diciembre 2020 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Parral.
- 3).- El Proyecto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”**, Código SUBDERE N° 1-C-2019-1516.
- 4).- El Decreto Exento N° 328 de fecha 27 de enero de 2021, que aprueba el proceso de Llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”**, Código SUBDERE N° 1-C-2019-1516 - ID N° 2600-8-LP21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- 5).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión realizada con fecha 09 de marzo de 2021, en el la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la Empresa **INGESMART S.A.**
- 6).- El Decreto Exento N° 937 de fecha 10 de marzo de 2021, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”**, Código SUBDERE N° 1-C-2019-1516 – ID N° 2600-8-LP21, a la empresa **INGESMART S.A.**, representada por don **José Antonio Dinamarca Ossa**.
- 7).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 07 de abril de 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **INGESMART S.A.**, representada por don **JOSÉ ANTONIO DINAMARCA OSSA**.
- 8).- El Decreto Exento N° 1.347 de fecha 08 de abril 2021, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –
- 9).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual indica la necesidad de generar modificaciones a la ubicación de tres de las cámaras a instalar y además hace mención a la disponibilidad de recursos, los cuales vendrían a mejorar el actual proyecto, con la instalación de un nuevo punto para cámara de televigilancia y además mejorar otros puntos contemplados en el proyecto con la incorporación de cámaras LPR (lectora de matrículas de vehículos). -
- 10).- El Decreto Exento N° 1.960 de fecha 24 de mayo de 2021, el cual paraliza el plazo de ejecución de las obras **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”** a partir del 24 de mayo de 2021, con la finalidad de presentar los antecedentes necesarios para obtener la autorización por parte de la fuente de financiamiento, respecto



a modificaciones de ubicación de algunos puntos de cámaras y de la obtención de recursos adicionales, para complementar de mejor forma el proyecto inicialmente mencionado.-

11).- El informe técnico emitido por parte de la ITO, con la finalidad de obtener la autorización respecto al cambio de ubicación de algunas cámaras y de la utilización de recursos remanentes para mejorar dicho proyecto, con la incorporación de un nuevo punto de vigilancia y de complementar de mejor forma dos de los puntos en los accesos a la comuna, con cámaras LPR (lectora de matrículas de vehículos).-

12).- El correo electrónico enviado por parte de SECPLAN, a la Subsecretaria de Prevención del Delito con fecha 22 de junio de 2021. En dicho correo se adjunta el informe técnico, planos con las modificaciones de las ubicaciones requeridas y la ubicación del punto nuevo, presupuesto aumento de obra, fichas técnicas y demás antecedentes requeridos por dicha entidad. -

13).- El correo electrónico enviado con fecha 14 de julio de 2021 por parte de la Unidad Técnica, a la fuente de financiamiento de la SUBDERE, en donde se adjuntan el oficio N° 616 con igual fecha al correo, la Minuta de Evaluación por parte de la Subsecretaria de Prevención del Delito, además del resto de antecedentes para que dicha modificación y aumento de obra, sea debidamente aprobado.

14).- El correo electrónico enviado con fecha 30 de septiembre por parte de la Fuente de financiamiento de la SUBDERE, en donde se adjuntan los oficio N° 3043/2021 de fecha 30 de agosto de 2021 el cual aprueba la modificación junto con el aumento de obra y el oficio N° 3249/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, el cual rectifica debido a un error al oficio N° 3043/2021 antes mencionado.-

15).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum celebrada con fecha 04 de noviembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el proveedor INGESMART S.A.

16).- El Decreto Exento N° 4366 de fecha 09 de noviembre de 2021, el cual aprueba la modificación de contrato antes mencionada. -

17).- El Decreto Exento N° 4.404 de fecha 10 de noviembre de 2021, el cual reanuda el plazo de ejecución de las obras **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”** a contar del 10 de noviembre de 2021, hasta el 14 de diciembre de 2021.

18).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa INGESMART S.A. con fecha 16 de diciembre de 2021.-

19).- El Decreto Exento N° 22 de fecha 04 de enero de 2022, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada. -

20).- El Acta de fecha 18 de enero de 2022, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la obra **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL”**

21).- El Decreto Exento N° 3132 de fecha 08 de julio de 2022, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra antes señalada

22).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

23).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

24).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

25).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

26).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -

27).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –

28).- El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-

29).- El Decreto Exento SIAPER N° 120 de fecha 19 de enero de 2023, que designa al Sr. Tomas Romero Parada, Jefatura Grado 9° E.M.S. como Secretario Municipal Subrogante. -

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR PARQUE ALAMEDA LAS DELICIAS Y ACCESOS A PARRAL"**, para el día **miércoles 01 de febrero de 2023 a las 10:30 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipales.**

- 1.- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- 2.- **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 3.- **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- 4.- **PROFESIONAL DE OBRAS**

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/TRP/VVR/mfc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas (digital)

| |
|--------------------------------|
| Funcionario Responsable |
| Director de Obras |
| Víctor Valverde Romero |